Gobierno de Canelones

Aguas Corrientes, 18 de setiembre de 2017.

ACTA 23 **RESOLUCION N° 62/2017**

VISTO: El estado casi ruinoso del inmueble donde se encuentra la oficina administrativa del Municipio de Aguas Corrientes, ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Anarcarsis Lanus de Villa Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Municipal planteó a las autoridades de la Intendencia Municipal de Canelones la necesidad de construir un nuevo edificio del Municipio.

CONSIDERANDO I: Que la propuesta tiene el visto bueno del señor Intendente Municipal de Canelones, Profesor Yamandú Orsi y del Director General de Administración, señor Javier Rodríguez.

CONSIDERANDO II: Que el Municipio de Aguas Corrientes negoció ya con la Agencia Nacional de Vivienda en la pasada administración la cesión de un terreno para la construcción del Centro de Salud.

CONSIDERANDO III: Que la experiencia resultó extremandamente exitosa; el Centro de Salud, se inauguró el pasado 23 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO IV: Que el Consejo Municipal entiende conveniente repetir la experiencia con la Agencia Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO V: Que el Consejo Municipal considera conveniente que el nuevo edificio del Municipio debería construirse en el padrón 501, ubicado sobre la calle 18 de Julio de Villa Aguas Corrientes junto al Centro de Salud que ocupa el padrón 502.

CONSIDERANDO VI: Que la construcción del edificio del Municipio en dicho padrón redundará en grandes beneficios para la comunidad.

EL CONSEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

1) Solicitar a las autoridades de la Agencia Nacional de Vivienda la cesión del padrón N° 501 a través de algún mecanismo que podría ser un canje de deuda para la construcción del nuevo edificio del Municipio de Aguas Corrientes.
2) Realizar las gestiones correspondientes ante la Agencia Nacional de Vivienda, teniendo en cuenta que se tiene el aval de las autoridades de la Intendencia Municipal de Canelones.
3) **REGISTRESE EN LOS ARCHIVOS DE RESOLUCIONES DEL MUNICIPIO.**

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES

Resolución 62/17

Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES